

COLEGIO EL BOSQUE

NORMATIVA DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN:

El Reglamento de Convivencia Escolar tiene el propósito de optimizar las normas a través de las cuales se pretende contribuir a la formación de los alumnos. **El objetivo fundamental es ser un medio que facilite la internalización de hábitos y el desarrollo de valores, permitiendo alcanzar una educación integral.** Por lo tanto, debemos tener presente que constituye un marco de orientación que ayuda a la conquista de un ambiente sereno, al logro progresivo de autodisciplina, favoreciendo el desarrollo pleno de los diversos aspectos de la personalidad de los alumnos.

La realidad en que estamos inmersos nos permite constatar que es cada vez más urgente que tanto padres como educadores posibilitemos una educación centrada en valores que hagan posible un proceso de humanización y conversión progresiva.

La formulación de las normas que se encuentran en este Reglamento de Convivencia Escolar surge de la reflexión y el anhelo de ser un camino, para responder al gran desafío de la educación integral.

Sabemos que la vida escolar proporciona instancias de gran riqueza para contribuir a la formación de un ser humano que está llamado a la plenitud. Nuestra experiencia educativa nos dice que en lo pequeño educamos la grandeza que los alumnos pueden responder a las exigencias si se educa el respeto a sí mismo y a los demás, la responsabilidad, la perseverancia y el espíritu de superación. De lo anterior podemos deducir la importancia de formular normas que orienten a los alumnos a asumir un compromiso consciente y responsable en la propia formación en los diversos ámbitos de su personalidad

El éxito en el logro de este gran desafío requiere de la colaboración de padres y apoderados en el apoyo al cumplimiento de las normas establecidas, teniendo siempre presente que estas constituyen un valioso medio para descubrir los siguientes objetivos:

- Formar personas capaces de asumir la vida, jerarquizándola de acuerdo a los valores fundamentales que le ayuden a descubrir el verdadero sentido de la existencia.
- Propiciar un ambiente sereno que permita una mayor efectividad en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Educar en libertad y ejecutarla con responsabilidad.
- Favorecer la búsqueda del bien y la verdad, comprometiéndose en la construcción de una sociedad fraterna, más justa y solidaria.
- Propender a la vivencia de los valores franciscanos de la fraternidad, solidaridad, sencillez, alegría y honestidad.

Los invitamos a leer con atención y a reflexionar con sus hijos, las normas disciplinarias que a continuación se entregan, teniendo siempre presente los objetivos que se pretenden alcanzar a través de ellas.

I.- DEL USO DE LA AGENDA ESCOLAR

El único nexo concreto y expedito de comunicación entre el Colegio y el Apoderado es la Agenda Escolar, siendo este un documento oficial, es por esto que:

- a) Todo alumno debe adquirir la agenda, con carácter obligatorio, durante el primer mes de inicio del año escolar, de Prekinder a IV medio.

- b) Cada apoderado debe registrar los datos personales del alumno incluyendo su foto, nombre completo y RUT del apoderado, teléfono y **ficha médica actualizada**.
- c) Debe ser traída diariamente por el alumno y mantenerla en buen estado, registrando solo anotaciones pertinentes al desarrollo de la vida escolar.
- d) Es responsabilidad del apoderado leer y firmar las comunicaciones emitidas a través de esta agenda.
- e) **No traer la Agenda Escolar, será considerada una falta a la responsabilidad, dejándose registro de ello en la hoja de vida del alumno (a).**

En la Agenda sólo **se escribirán comunicaciones breves**. Para asuntos más específicos se deberá solicitar entrevista con las personas pertinentes.

II.- ASISTENCIA A CLASES

El Decreto de Evaluación y Promoción Escolar señala que los alumnos deben cumplir como requisito mínimo de asistencia el **85% de los días trabajados**, para ser promovidos al curso siguiente. Se exceptúan aquellos casos en que la ausencia esté justificada por una enfermedad que se haya acreditado con un certificado médico y el alumno cumpla con los otros requisitos necesarios para la promoción; por lo tanto:

- a) La asistencia a la jornada completa de clases es obligatoria.
- b) La ausencia a clases de 1 a 3 días deberá ser justificada por el apoderado a través de la Agenda Escolar el día en que el alumno retorne a clases. De lo contrario, más de tres días de inasistencia, el apoderado deberá justificar personalmente en Inspectoría y/o traer certificado médico.
- c) En caso de que la ausencia coincida con el día de una evaluación (pruebas, disertaciones, entrega de trabajos, guías con notas, etc.) el apoderado deberá justificar personalmente el mismo día o a más tardar al día siguiente a la fecha de ésta, firmando un registro en Inspectoría y/o presentando certificado médico. Si el alumno no asiste a la nueva recalendarización de la evaluación (sin justificación alguna) obtendrá la nota mínima 2.0.
- d) Los alumnos no están autorizados a retirarse **solos** durante la jornada escolar, aun cuando se encuentren enfermos. Siempre será un adulto responsable el que realice el retiro.
- e) Cuando el alumno (a) deba ser retirado por el apoderado del Colegio por fuerza mayor, teniendo una evaluación fijada con anticipación, éste deberá rendir el instrumento **antes de retirarse** del establecimiento, siempre y cuando coincida con el horario de la evaluación, de lo contrario deberá rendirla el día fijado para pruebas atrasadas.
- f) Los permisos para ausentarse del colegio (viajes, intercambio, competencias deportivas, etc.) deberán ser solicitados a través de una carta del apoderado, dirigida a Rectoría y Coordinación Académica que corresponde según el curso, quienes evaluarán la situación para dar respuesta a dicha solicitud. Será responsabilidad del alumno y/o apoderado colocarse al día en sus materias.
- g) Los alumnos de III^o y IV^o medio no están autorizados a retirarse del establecimiento durante la jornada por actividades de preuniversitario. Sólo en casos de urgencia se analizará cada situación de manera particular con la Coordinadora Académica.
- h) En caso de actividades programadas como: visitas culturales, salida a terreno, encuentros pedagógicos, charlas, jornadas juveniles, etc. **la asistencia es obligatoria**, con el uniforme del colegio completo. En caso de que el alumno (a) no presente autorización del apoderado para asistir a estas actividades, deberá quedarse en el establecimiento con guías de trabajo.
- i) Todas las actividades que se determinen a nivel de colegio tales como: visitas culturales, espectáculos, teatro, cine, etc son de carácter obligatorio.

III.- PUNTUALIDAD

La puntualidad es un hábito que constituye un importante logro educativo. Se enmarca dentro del valor de la responsabilidad y refleja el respeto a la organización del trabajo personal y grupal, por lo tanto, será solicitado a todos los miembros de la Comunidad Educativa el esfuerzo por conquistar definitivamente este hábito en las diversas actividades en el Colegio.

Teniendo presente lo anterior, recordemos que:

- a) El horario de kínder a IV° medio horario de inicio de clases es a las 8:00 hrs. Y el horario de inicio de clases de Pre-Kínder es a las 13:00 hrs.
- b) Los alumnos que lleguen con posterioridad a la hora de ingreso se considerarán atrasados, registrándose dicha situación. Ingresarán con un pase entregado por Inspectoría a partir de las 08:15 hrs.
- c) El ingreso de alumnos después de las 08:15 hrs. debe ser acompañado por el apoderado, quien deja al alumno en la Inspectoría que corresponda y firma el registro.

Procedimiento:

- d) 1.- Al tercer atraso el apoderado será citado por Inspectoría, para tomar conocimiento y firmar sobre dicha situación.
2.- Los alumnos que registren atrasos reiterados, deberán cumplir con trabajos voluntarios (ayudar en biblioteca, hermohear jardines, etc.) cuando se determine, los días viernes.
3.- Al no presentarse el apoderado será entrevistado por el inspector del ciclo, firmando carta de compromiso.
4.- De continuar esta situación será citado el apoderado, en la que se entregará condicionalidad de matrícula; la que será evaluada al final del año escolar existiendo la opción de no renovación de matrícula para el año siguiente.
- e) Los alumnos que llegan al Colegio en transporte escolar no están eximidos de la situación de atraso.
- f) Durante el desarrollo de la jornada los alumnos deberán ingresar puntualmente a la sala de clases. El atraso reiterado será considerado como una falta grave y se registrará en la hoja de vida del alumno (a), debido a que provoca interrupciones en el normal desarrollo de la clase y perjudica su propio aprendizaje.
- g) Los alumnos que sean entrevistados por Rectoría, Inspectoría, Orientación, Coordinación, Profesor Jefe o de asignatura, ingresarán a la sala con una autorización escrita por la persona que lo ha citado.

IV.- DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

La correcta presentación personal supone la adquisición de hábitos de orden e higiene; implica el respeto a si mismo y a quienes lo rodean. Es responsabilidad de los padres y/o apoderados, que los alumnos(as) asistan al colegio, aseados y bien presentados

Debemos cumplir en:

Los alumnos deben usar uniforme completo del Colegio El Bosque:

Damas: Falda escocesa, polera piqué con cuello, calcetas azules, zapatos negros, polerón y chaleco del colegio, mochila negra o azul marino. Accesorios como bufanda, guantes, pinches, cintillo, parkas deben ser azul marino. No se permiten polainas.

Varones: Pantalón gris **no pitillo**, polera piqué con cuello, calcetín gris, azul o negro, zapato colegial negro, chaleco y polerón del colegio, parka azul, accesorios como bufanda y gorro deben ser azul marino.

Educación Física: El buzo del colegio no reemplaza al uniforme y **sólo** se utiliza en la clase de Educación Física

Este consiste en: polerón, pantalón no pitillo, polera cuello polo, zapatillas negras, azules o blancas.

Talleres Extraprogramáticos: Los alumnos de 7 ° a IV ° medio deben venir con su uniforme y cambiarse el buzo del colegio para la actividad deportiva que desarrolle.

Es importante considerar los siguientes aspectos:

- a) El uso del delantal y cotona es de carácter obligatorio de Pre-Kinder a 6º Básico, al finalizar el día debe dejarse en el colegio.
Tanto al ingreso como a la salida del establecimiento lo harán vestidos con el uniforme del colegio.
- b) Los varones deben usar el pelo corto (corte colegial, sin estilo), afeitados y sin patillas, no se autoriza cabezas rapadas, pelos teñidos, ni cualquier otro corte que no sea el tradicional.
- c) Debido a que deseamos cultivar en nuestros alumnos (as) la sobriedad y el valor de la sencillez, en su presentación personal, no se permite: maquillaje, pelo teñido, mechuras de colores, trenzas bahianas, tatuajes, ni de ningún elemento que no corresponda a la presentación de un escolar: expansores de oreja, piercings, cadenas, cintillos en varones y cualquier otro accesorio que no corresponda al uniforme del Colegio.
- d) Los aros deben ser pequeños y uno en cada oreja, sólo las niñas usan aros. No están permitidos aros en ninguna otra parte visible del cuerpo.
- e) Durante la época de invierno, las alumnas podrán asistir con pantalón de tela azul marino, no calzas ni pantalones pitillo, previa comunicación del establecimiento.
- f) Se solicita a los apoderados de Educación Básica y a los alumnos (as) de Enseñanza Media que marquen sus pertenencias con el nombre y el curso correspondiente: su cuidado es responsabilidad de cada cual y no del Colegio.

V.- CASINO

Debido a que el tiempo asignado a la colación es también una instancia de formación, el comportamiento de los alumnos (as) durante este período deberá regirse por las siguientes normas:

- a) Durante el tiempo asignado para la colación, los alumnos (as) deben permanecer en el Casino, tener una actitud respetuosa hacia sus compañeros, profesores y el personal del mismo.
- b) Respetar el horario asignado a cada uno de los turnos
- c) El consumo de los alimentos deberá realizarse al interior del casino.
- d) Los alumnos (as) que traen la colación desde su casa deberán traer el servicio adecuado.
- e) Queda **estrictamente prohibido traer almuerzos y/o colaciones durante la Jornada Escolar**. Cada alumno debe traer su almuerzo al inicio de la jornada.
- f) Mantener conducta de respeto y hábito que sean acorde a la instancia de compartir una mesa (mantener un lenguaje apropiado, no jugar, no lanzarse la comida, utilizar el servicio adecuadamente, hacer sobremesa, etc.)
- g) Los alumnos (as) que por alguna situación excepcional no traigan colación o ésta se descomponga, deberán solicitar al encargado del casino una colación, comprometiéndose a cancelar su valor al día siguiente.
- h) Al hacer abandono del casino los alumnos (as) deben depositar los restos en los basureros y dejar su puesto limpio y ordenado.
- i) Los alumnos (as) que no traigan almuerzo por una opción personal, deberán permanecer en el casino durante el tiempo asignado para la hora de colación.

VI.- LOS APODERADOS

Los padres y apoderados son los primeros responsables de la educación de sus hijos y conociendo y aceptando el PEI se comprometen a cumplir las normas establecidas.

La comunicación entre el apoderado y el establecimiento es fundamental para mantenerse informado acerca de los progresos y dificultades que presentan los alumnos (as) en los diversos aspectos de su formación personal. Para tener éxito en la tarea común, es imprescindible que el apoderado cumpla con las siguientes normas.

- a) Respetar y hacer respetar el Reglamento de Convivencia Escolar.
- b) Cooperar con una **actitud positiva** al logro de los objetivos del Colegio, evitando comentarios inoportunos que debiliten y ofendan a cualquier integrante de la comunidad educativa. De no ser así se exigirá de forma inmediata, cambio de apoderado.
- c) Cuidar la puntualidad en todos los deberes de su hijo (a).
- d) Cumplir con la entrega de todos los materiales solicitados en la lista de artículos escolares de su alumno (a), respetando las fechas indicadas.
- e) Los apoderados que se vean involucrados en algún tipo de conflicto y que tengan relación con la vida escolar, serán citados por Rectoría, para esclarecer la situación, tomándose las medidas pertinentes al respecto.
- f) Es de carácter obligatorio acudir a las citaciones, entrevistas y reuniones de apoderados.
- g) El apoderado no podrá traer ningún tipo de materiales a su hijo durante el desarrollo de la jornada.
- h) En el caso que el Colegio solicite una evaluación de especialista:
Si el profesional determina un tratamiento terapéutico y/o farmacológico, el apoderado deberá cumplir con este requisito, entregando informes periódicamente al establecimiento. De no ser así se evaluará la continuidad del alumno en el colegio, para el año siguiente.
- i) El apoderado que se niegue a firmar carta de compromiso, condicionalidad o algún otro documento que se solicite, debe considerar que la medida adoptada por el colegio, es irrevocable y se hará efectiva en la fecha indicada.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre el apoderado y el Colegio, éste deberá tener presente que:

1. Cada profesor jefe establece un horario de atención que será comunicado a los apoderados en la primera reunión. Para una mejor atención de ellos, éstos podrán solicitar una entrevista a través de la agenda escolar y serán citados por el profesor jefe o de asignatura por el mismo conducto.
Está prohibido grabar o filmar una entrevista o reunión, pues atenta a la privacidad y la confianza entre las partes. De no cumplir con esta medida se solicitará el cambio de apoderado.
2. En caso de que presente algún problema el alumno, el apoderado deberá concurrir a conversar la situación con el profesor jefe o de asignatura. Solo si la situación no ha sido resuelta podrá solicitar una entrevista con la instancia superior que corresponda, esto beneficia y contribuye a una mejor resolución del problema, favoreciendo la organización y el respeto al trabajo que ejercen las personas en diversas áreas del colegio.
3. El objetivo general de las reuniones de apoderados es informar acerca de los progresos y dificultades de los alumnos en relación al rendimiento académico y diversos aspectos formativos. Éstas constituyen una instancia privilegiada para entregar orientación y aunar criterios en lo que se refiere a una formación integral de los alumnos. Por lo tanto, el primer responsable de la reunión es el profesor jefe, quien facilitará las instancias adecuadas para la organización de los apoderados en las actividades del curso, no interfiriendo con el objetivo primordial de la reunión, señalado anteriormente.
4. Las reuniones de apoderados son de carácter general, es decir, las **situaciones particulares relativas a cada alumno** son atendidas en las entrevistas que sostiene el profesor jefe con el apoderado, a fin de entregar mayor información y la orientación específica que se requiera en cada caso.
5. Los dineros establecidos como cuotas de curso (determinadas en la primera reunión), tienen un fin pedagógico, académico y de organización del curso. No son para paseos ni regalos de fin de año.

6. El apoderado que no pueda asistir a reunión por razones de fuerza mayor, deberá justificar su inasistencia con el profesor jefe y solicitar entrevista personal a la brevedad.
7. Si el apoderado es citado a entrevista deberá concurrir oportunamente. La ausencia a una entrevista sin justificación tiene carácter grave, dejándose constancia de dicha situación en la hoja de observación del alumno (a).
8. La actitud agresiva, verbal o física del apoderado hacia cualquier integrante de la Comunidad Educativa (profesores, secretarías, apoderados, alumnos, rectoría, auxiliares etc.) y en cualquier actividad desarrollada al interior del colegio (culturales, recreativas, deportivas y otras), **será causal de cambio de apoderado**. Esto significa que deberá buscar a un adulto quien cumplirá las funciones de apoderado.
Si la gravedad de la situación lo amerita, el apoderado no podrá ingresar al establecimiento y en situación extrema, no se renovará la matrícula de sus hijos.
9. Por la relevancia que implican las ceremonias de graduación, liturgias y actos, el apoderado deberá asistir en tenida formal y respetar la organización interna establecida por el colegio.
10. La enfermería del colegio evalúa el estado general del alumno y no está autorizada para medicamentarlo. Inspectoría llamará al apoderado para efectuar el retiro. En caso que el alumno hiciera la llamada, lo cual **no corresponde**, se recomienda a los padres y apoderados llamar al colegio y contactarse con el Inspector del ciclo respectivo. En caso de situaciones de extrema gravedad se solicitará la ambulancia del servicio de salud pública para que realice el procedimiento.
11. Las giras de estudio se realizarán **exclusivamente en II° año medio** y los costos son de responsabilidad del apoderado. No obstante, la participación en dicha actividad será evaluada disciplinaria y académicamente por el colegio (repetencia, matrícula condicional, no renovación de matrícula).
El alumno que participa de la gira de estudio, deberá tener una conducta intachable; de lo contrario se evaluará su futura situación disciplinaria.
La Rectoría del colegio determinará a los profesores asignados para esta actividad, no necesariamente serán los profesores jefes.
Existe un protocolo de gira de estudio, que el apoderado conoce y firma a principio de año, comprometiéndose con éste.

NORMAS DE CONVIVENCIA

a) Del desarrollo de la jornada.

1. Los alumnos (as) deben permanecer en su sala durante el desarrollo de la clase.
2. La salida de los alumnos (as) de la sala durante el desarrollo de la clase, deberá ser por razones muy justificadas y con expresa autorización del profesor correspondiente.
3. Es obligación de los alumnos (as) de cada curso dejar su sala de clases limpia y ordenada al término de su jornada, como signo de cultura e higiene.
Si una sala de clases al finalizar la jornada se encuentra sucia y desordenada, se cerrará hasta el día siguiente y será el curso el responsable de su orden y limpieza.
4. Para un normal desarrollo de las actividades curriculares los alumnos deberán contar con los materiales que permitan el logro de los objetivos necesarios, considerando que:
 - a. Es deber de los alumnos (as) ingresar a clases con los elementos necesarios para el normal desarrollo de éstas.
 - b. No se autoriza a los alumnos (as) salir de clases para la adquisición de materiales, sacar fotocopias ni para retirar materiales y/o trabajos desde portería.
 - c. Queda prohibido el uso de: teléfonos celulares, notebook, PM3, MP4, tablet, durante el desarrollo de la jornada de clases. Estos serán requisados y entregados al apoderado solo el día viernes de 8:30 a 13:00 horas, (por una única vez) Firmando un acta de entrega y un compromiso del apoderado que no se repita tal situación. DE volver a ocurrir este hecho se evaluará el tiempo de entrega.

b) De las condiciones generales

Las conductas inadecuadas que obstaculizan la labor pedagógica se han graduado de la siguiente manera: **LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES**. Todos los alumnos contarán con un proceso de apoyo reflexivo (diálogo personal, grupal), amonestación verbal, escrita, comunicación apoderado, etc.) pues existe la convicción del cambio y mejora en cada niño o joven y darle esta posibilidad es parte del proceso educativo que ofrece el colegio. Si el alumno no responde a este apoyo, se le aplica la sanción que corresponda según sea el caso.

A continuación señalamos algunos ejemplos que clarifican lo anteriormente expuesto

1. De carácter Leve:

Es aquella de carácter rutinario referida a irresponsabilidad e indisciplina y que reincidiendo fomenta la adquisición de vicios contrarios a la educación en valores.

- El descuido de la presentación e higiene personal.
- Atraso en la entrada a clases después de almuerzo, recreos, etc.
- Ensuciar las salas, baños, casinos y otras dependencias del colegio.
- Distraer en clases, perjudicando el aprendizaje del alumno y, en ocasiones, distraendo la atención del grupo curso.
- El incumplimiento en los deberes escolares, en forma reiterada tales como: no presentación de tareas, trabajos y de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
- No firmar comunicaciones.
- El incumplimiento con las actividades escolares durante las clases: toma de apuntes, realización de ejercicios, etc. y la realización de actividades de otras asignaturas.
- El deterioro y el uso inadecuado de la agenda escolar, libros y cuadernos.
- Descuido y deterioro de los útiles escolares.
- Falta de disposición para trabajar en clases y reclamos del alumno ante indicaciones del profesor.
- Consumir alimentos, mascar chicle y/o beber líquidos en la sala de clases.
- Maquillarse, peinarse o alisarse el pelo durante la clase.

2. De carácter grave:

Es toda aquella falta cuya materia afecte el desarrollo y/o la dignidad de la persona y se realice con el discernimiento y consentimiento propio de la edad.

- La triple incidencia en una falta leve.
- La impuntualidad reiterada en el ingreso a la jornada escolar, horas de clases, etc.
- El incumplimiento en la entrega de un trabajo o presentación a una prueba previamente avisada.
- El incumplimiento de un compromiso contraído: actividades extraprogramáticas, devolución y maltrato de textos y material de biblioteca, asistencia a horas de estudio y reforzamiento.
- No presentación de justificativo cuando corresponda.
- Ausentarse de clases y/o colegio sin la debida autorización.
- Comportamiento vulgar: insultos, amenazas de cualquier tipo. (físicas o verbales)
- Desobediencia intencionada y/o desafiante a toda autoridad del colegio (profesores, auxiliares, administrativos, etc).
- Presentar trabajos que no son propios.
- Deterioro y uso inadecuado del mobiliario y dependencias del establecimiento.
- Copiar y recibir información durante pruebas y/o evaluaciones.
- Faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, lenguaje grosero o despectivo, dar portazos o cualquier otra conducta similar.

3.- De carácter muy grave:

Es toda aquella falta cuya materia afecte seriamente la dignidad y desarrollo humano y se realice con pleno discernimiento y pleno consentimiento.

- Faltas a la verdad o hipocresías, difamación o calumnias.
- Conductas que dañan a personas, tales como: utilización de violencia verbal o física, trato despectivo, lenguaje soez, actitudes irrespetuosas, en cualquiera de las actividades propias de la comunidad escolar.
- Destrucción y/o sustracción del material que está al servicio de la comunidad: pruebas, textos, mobiliario, implementos deportivos, materiales de apoyo didáctico o pertenencias de otros alumnos.
- Falta de honradez o complicidad en ella, como falsificar firma, notas y otros.
- Actitudes irrespetuosas durante ceremonias, celebraciones litúrgicas y actos oficiales, tales como: gritos, insultos, carteles, lienzos, que atenten contra el normal desarrollo de la actividad y convivencia escolar.
- Ausencia a clases sin conocimiento y autorización del apoderado (cimarra).
- Lesionar el prestigio o buen nombre del colegio con una actitud inadecuada, como por ejemplo presentar conductas violentas, delictuales, o reñidas con la moral cuando el alumno se encuentra dentro, fuera y en actividades curriculares en representación del colegio.
- Insultar o amenazar, gestual, oral o por escrito, a autoridades, al personal docente, paradocentes, alumnos (as), padres y apoderados del establecimiento utilizando medios de comunicación masivos tales como: Internet, facebook, Blog, Fotolog, Messenger, posteos y mail, telefonía móvil, pancartas, twitter, lienzo u otros.
- Maltratar verbal o psicológicamente a cualquier integrante de la comunidad escolar. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar ofender o burlarse reiteradamente de un alumno u otro miembro de la institución.
- Inasistencia a horas de clases, permaneciendo en el establecimiento.
- Salir del establecimiento sin autorización durante la jornada escolar.
- Vender, regalar, portar y/o consumir sustancias ilegales, como drogas, alcohol y cigarrillos dentro del establecimiento o en cualquier actividad que comprometa su calidad de alumno del colegio.
- Grabar y/o divulgar una grabación de un alumno, grupo de alumnos o profesores y autoridades del colegio, a través de cualquier medio que pudiera menoscabar la imagen de cualquier persona o la institución.
- Portar cualquier elemento corto punzante y armas en general.
- Incurrir en acciones reñidas con la moral y el respeto a las personas.
- Incurrir en una tercera oportunidad en una falta grave.
- Actos de agresión verbal y/o física en contra de cualquier funcionario del colegio.
- Incitar a compañeros u otros a cometer actos ilícitos.
- Fumar en el interior o exterior del establecimiento escolar mientras usen uniforme.
- Incitar, promover o facilitar el ingreso al interior del colegio, de personas ajenas a la institución que perturben o alteren el normal desarrollo de las actividades y la seguridad e integridad de las personas, sin conocimientos de las autoridades.
- Incitar o participar en movilizaciones, paros y tomas dentro del establecimiento, al igual que manifestaciones en horarios de clases y/o actividades formales del colegio.
- Otras instancias, que luego de analizadas sean consideradas muy graves por el Consejo de Gestión y Consejo de Profesores.

PROCEDIMIENTOS EN RELACION A LAS FALTAS.

- 1.- Si un alumno (a) incurriera en una falta leve, el Profesor Jefe conversará con él, buscando una orientación adecuada, quedando un registro por escrito.
- 2.- Si un alumno incurriera en una falta de carácter grave el Profesor Jefe y/o profesor de asignatura, Inspectoría, se entrevistará en primera instancia con el alumno, luego se citará al apoderado y quedará un registro en la hoja de vida del libro de clases y hoja de entrevista.

- 3.- El Colegio podrá tomar medidas de carácter reparatorias (trabajo comunitario) cuando lo estime conveniente sobre una falta, por ejemplo: trabajo de biblioteca, ornamentación de jardines, etc.
- 4.- Si un alumno incurriera en una falta de carácter muy grave el Profesor Jefe y/o profesor de asignatura, Inspectoría, Coordinación, Jefa de Formación y Rectoría, se entrevistará en primera instancia con el alumno, luego se citará al apoderado informando la sanción.
- 5.- El día de la suspensión el alumno (a), deberá presentarse al inicio de la jornada, con uniforme completo para retirar material académico, el que debe presentar al día siguiente a su profesor jefe. A las 09:30 horas será retirado por el apoderado previa entrevista en Inspectoría, buscando mejorar la conducta del alumno firmando una carta de compromiso.
- 6.- Alumno que no cumple con la suspensión según reglamento, pasa a constituir una falta muy grave y se tomarán medidas de acuerdo al reglamento.
Si el alumno no asiste el día de suspensión o el apoderado no lo retira, la suspensión se hará efectiva cuando se cumpla el reglamento.
- 7.- Una segunda suspensión de clases tendrá como consecuencia la condicionalidad para el alumno.
- 8.- La condicionalidad se extenderá por el año lectivo en curso. Durante este período, se programarán entrevistas con el alumno y el apoderado para evaluar los progresos manifestados y entregar orientación adecuada que permita la superación de las conductas negativas. Si a pesar de los esfuerzos realizados para que el alumno mejore su comportamiento, las conductas negativas persisten luego de analizada la situación por la Rectoría, Consejo Directivo y Consejo de Profesores, se procederá a la no renovación de la matrícula, para el año siguiente.
- 9.- En caso de que un alumno(a) cometa una falta de carácter muy grave y que se le hayan aplicado suspensiones, solo vendrá a rendir pruebas y se evaluará la renovación de matrícula para el año siguiente.
- 10.- Alumnos de IV° año medio que hayan cometido una falta de carácter muy grave o suspensión no podrá participar de la ceremonia de graduación, previo análisis de Rectoría y el Consejo de Gestión.
- 11.- De persistir conductas negativas en el alumno, el Consejo Directivo y Consejo de Profesores, tendrá la facultad de exigir solo su asistencia para rendir pruebas y luego cerrar el año académico.
- 12.- La no renovación de la matrícula se efectuará al término del año escolar, después de haber agotado las instancias para revertir las situaciones que determinaron dicho procedimiento, el apoderado tendrá un plazo de 48 horas (cuarenta y ocho horas) de apelación.
- 13.- Si la gravedad de la falta lo amerita, se procederá a aplicar la sanción máxima: **Expulsión**, sin considerar los pasos previos a saber: suspensión, carta de compromiso, condicionalidad y no renovación de matrícula. Cuando se aplique la medida de expulsión, el apoderado y alumno afectado podrá solicitar la revisión de ésta por medio de Rectoría, en un plazo no superior a (cuarenta y ocho horas) 48 horas (apelación)
- 14.- Si se constatare que la falta reviste caracteres de delito, deberá ser denunciado a la autoridad pública correspondiente.
- 15.- Las situaciones no contempladas en este reglamento, serán evaluadas por la Rectoría, Consejo Directivo y Consejo de Profesores, procediendo a tomar las medidas que se consideran necesarias.

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE BULLYING Y ACOSO COLEGIO EL BOSQUE.

INTRODUCCION:

La existencia de los conflictos, su entendimiento, el aprender a enfrentarlos y resolverlos, exige de toda la comunidad educativa, buscando día a día la convivencia y la paz.

El acoso escolar (también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar o, incluso, por su término inglés bullying) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Por tanto, es importante no confundir una situación de acoso con peleas puntuales o con situaciones en que las dos partes se encuentran en situaciones de igualdad.

Existen diferentes tipos de acoso: acoso laboral, acoso sexual, acoso escolar, etc.

IDENTIFICAR SITUACION DE ACOSO:

Para identificar una situación de acoso, es importante conocer las formas y sus consecuencias. Un alumno(a) que es víctima de acoso, presentará múltiples síntomas, esencialmente se refleja en una pérdida de confianza y autoestima e incluso problemas físicos. Para identificar estos síntomas es fundamental la colaboración de todos los docentes y de la familia.

Una vez detectados indicios de un posible acoso escolar, es necesario conocer cuales son las medidas que deben ser adoptadas, ya que una intervención rápida y efectiva que implique a toda la comunidad escolar (alumnos, docentes y familia), se puede evitar un agravamiento de la situación. Para ello es conveniente tener establecidas las medidas destinadas a resolver y frenar la situación de acoso.

PROTOCOLO DE ACTUACION:

I.- Una vez que se tome conocimiento de una posible situación de acoso, ya sea a través del alumno(a) o bien mediante la observación directa, es necesario adoptar las siguientes medidas:

- a) Recabar todos los antecedentes para dilucidar si los hechos denunciados constituyen o no una situación de acoso escolar.
- b) Se debe nombrar a una persona encargada de comunicarse con todos los implicados, reunir la información y tomar las medidas pertinentes. El Colegio El Bosque ha designado a la Jefa de Formación y su nombramiento es conocido por el equipo docente, para que se interiorice de la situación denunciada.
- c) Entrevista individual con el alumno acosado (presumiblemente), procurando que el (la) afectado(a) se encuentre en disposición de transmitir su problema.
- d) Entrevista individual al alumno(a) acosador(a) presumiblemente. De igual forma, se citará a los demás alumnos implicados.
- e) Entrevista a los padres y/o apoderados de ambos alumnos.

Todos los antecedentes deben quedar registrados en Hoja de Entrevista, y registro de observaciones del o los alumnos en el Libro de Clases con firmas de todos los involucrados, incluidos alumnos.

II.- Una vez recabada toda la información, deberá citarse a un Consejo de Profesores, en la que se determinará si los involucrados son responsables de los hechos y, en caso que sea afirmativo, se determinarán las medidas a adoptar, de acuerdo a Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Entre las medidas que se adopten, deben distinguirse entre aquellas que buscan proteger a la víctima, las medidas correctoras del agresor y comunicar la situación a los organismos que correspondan (Departamento Provincial, Carabineros, EducaUC, etc.)

III.- Las medidas a adoptar son múltiples y variarán en función de las necesidades que requiera la situación, se sugieren las siguientes:

- a) Tutoría individualizada con Coordinador de Formación y profesores jefes, tanto al acosado como acosador (víctima – agresor)
- b) Solicitud de colaboración a las familias, manteniéndolos informados de la situación.
- c) Recomendar la asistencia a un profesional externo al colegio, con el fin de reforzar la labor efectuada por el equipo docente. Evaluación, orientación y tratamiento si se requiere a la víctima y/o agresor.

Con respecto al alumno agresor es importante determinar:

- a) Petición de disculpas a la víctima.
- b) Tomar conciencia de lo ocurrido y sus consecuencias
- c) Aplicación de las sanciones correspondientes, de acuerdo a Reglamento de Convivencia.
- d) Mostrarle estrategias de resolución de conflictos, alternativas a la agresión física y/o psicológica.

Una vez adoptadas todas las medidas previstas, es importante llevar a cabo, un seguimiento de la situación, de forma que la misma no vuelva a producirse, quedando erradicada cualquier conducta agresiva.

Expuesto lo anterior, nos parece importante clarificar los siguientes aspectos:

*El colegio se reserva el derecho de redistribuir los cursos según las necesidades del establecimiento.

Significado de las medidas antes señaladas:

Amonestación Verbal: Conversación con el alumno para orientar su conducta y actitud futura.

Amonestación por escrito: Notificación por escrito. La finalidad es prevenir una situación de mayor gravedad. Se menciona falta cometida y se registra en la hoja de observación del alumno (a).

Citación del Apoderado: Notificación por escrito, se menciona falta cometida por el alumno, lo que amerita presencia del apoderado en la fecha y hora indicada. Registrándose en la hoja de observación del alumno (a). Esta conversación busca que el apoderado tome conocimiento de la situación académica y/o disciplinaria del alumno.

Servicio comunitario: De acuerdo a la falta cometida, el o los alumnos deberán presentarse en el Colegio cuando se determine, realizando trabajos comunitarios tales como: trabajo en biblioteca, ornamentación de jardines, orden de material, etc.

Suspensión de clases: De acuerdo a la falta cometida, el alumno (a), deberá presentarse al inicio de la jornada, para retirar material académico. A las 09:30 horas será retirado por el apoderado previa entrevista en inspectoría, registrándose en la hoja de observación del alumno (a)

Carta Compromiso: Medida por escrito en la cual el apoderado y alumno firma un compromiso de cambio de actitud junto al Profesor Jefe y/o inspector del ciclo.

Condicionalidad de matrícula: Medida tomada por el Consejo de Profesores y/o Rectoría del Colegio, frente a faltas de carácter grave al reglamento. Condicionando su evaluación al término del año escolar, para continuar con la medida y/o la no renovación de matrícula para el año siguiente.

Condicionalidad extrema: Medida a tomar por el Consejo de Profesores y/o Rectoría del Colegio, que permite la evaluación de la no renovación de Matrícula del alumno (a).

No renovación de matrícula: Medida tomada por Rectoría del Colegio, tomando en consideración el parecer del Consejo de Profesores.

Expulsión: Si la gravedad de la falta lo amerita, se procederá a aplicar la sanción máxima, sin considerar los pasos previos señalados.

Otras faltas:

Aquellas faltas no contempladas en el Reglamento, serán debidamente analizadas por la Rectoría y el Consejo de Profesores, quienes comunicarán oportunamente al apoderado las medidas aplicadas.

Se reitera que toda situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la Dirección del Colegio.

La Dirección del Colegio es el garante del derecho a la educación que posee todo niño o joven de nuestro país y debe velar por la continuidad de estudios en el establecimiento de todo alumno(a) que se vea enfrentado a situaciones que le impidan su normal asistencia.

La continuidad académica será siempre dialogada con la familia del alumno, proponiéndole un plan de estudio que sea acorde a la situación particular de éste.

Centro de Alumnos

Centro de Padres

Rectoría